

Resolución 213 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS se encarga de dar curso a los trámites de regularización dominial Ley Pierri;
- Que según correo electrónico de Directorio de fecha 11 de noviembre de 2025, se autoriza el pago de la Factura B N° 2210-00091925, de la firma Correo Andreani S.A.; CUIT 33-69968545-9; por la suma total de \$1.615.979,20 (pesos un millón seiscientos quince mil novecientos setenta y nueve con 20/100) en concepto de obleas Cartas Documento para Ley Pierri;
- Que en consecuencia, corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente Orden de Pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de Correo Andreani S.A.; CUIT 33-69968545-9; por la suma total de \$1.615.979,20 (pesos un millón seiscientos quince mil novecientos setenta y nueve con 20/100) , según Factura B N° 2210-00091925, en concepto de Cartas Documento para regularización dominial Ley Pierri.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria 110000614007.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 27/11/2025